



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



04 de julio del 2022

Licitación Abreviada LA-000003-22

**Contratación de Servicios de Logística y Producción para los Juegos Comunales CCDRSIH 2022
San Isidro de Heredia**

Señores: Proveedores de servicios

Nos permitimos informarles que el Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia recibirá ofertas hasta las **trece horas del 18 de julio del 2022** para obtener los servicios abajo descritos, las mismas pueden ser enviadas antes de la hora y fecha indicadas.

Deben presentarse **debidamente firmadas, selladas y foliadas al correo comitedeportes@munisanisidro.go.cr o personalmente en sobre cerrado en la oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ubicada en las instalaciones de la Municipalidad de San Isidro Heredia, de la esquina sureste de la Plaza de Deportes de San Isidro de Heredia, 100 metros sur y 50 metros este.**

Condiciones Generales:

- Para efectos del presente cartel se entenderá por:
 1. CCDRSIH: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia.
 2. CARTEL: Las presentes especificaciones.
 3. LCA: Ley de Contratación Administrativa.
 4. RLCA: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No.33411-H.
 5. JDN: Juegos Deportivos Nacionales.
 6. LA OBRA: Las obras de la cual es objeto el presente cartel.
 7. OFERENTE: Persona física o jurídica que está proceso de oferta.
 8. ADJUDICATARIO: Persona física o jurídica que se le emitió un acto, pero no está en firme.
 9. ADJUDICADO: Persona física o jurídica cuya condición está en firme.
 10. CONTRATANTE: Persona u organización que contrata al contratista.
 11. CONTRATISTA: Oferente adjudicado, vinculado mediante contrato con el CCDRSIH y que ya se le haya girado orden de inicio.
 12. CONTRATO: Elemento último de formalización contractual, emitido por el CCDRSIH.
 13. COORDINADOR: Persona encargada de los servicios, nombrada por el contratista.
 14. FISCALIZADOR: El ente fiscalizador de la presente contratación serán la Junta Directiva y/o la Administración del CCDRSIH siendo la persona que se encuentre nombrada en dicho puesto.
 15. Este proceso de contratación es de servicios de logística y producción para los Juegos Comunales CCDRSIH 2022, no está sujeto a un horario específico, sino que el mismo lo fija el coordinador con el grupo de trabajo que lo acompaña en la planificación de Juegos Comunales. No existe una relación de subordinación, sino que el control se ejerce por la ejecución del cronograma de Juegos Comunales dado por el COMITÉ y el monto pagado es por un servicio final.
 16. Para la contratación de los de servicios de logística y producción para los Juegos Comunales CCDRSIH, será por un plazo de mes y medio (del domingo 31 de julio al sábado 10 de setiembre del 2022).
 17. Los servicios serán fiscalizados por la Administración, o la persona que designe para tal efecto la Junta Directiva del CCDRSI, siempre bajo el entendido de que la persona o empresa contratada cuenta con total libertad de definir las pautas en la prestación de los servicios, sin que exista relación alguna de dirección o jerarquía entre este y la Junta Directiva..
 18. De la presente contratación no se originará relación de empleo entre el COMITÉ y el contratista.
 19. La presente contratación se fundamenta en el artículo No. 171 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
- Cualquier condición no prevista en el presente cartel se registrará de conformidad con las disposiciones pertinentes a la LCA y su reglamento.
- La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes de conformidad con lo indicado en el artículo 66 del RLCA.
- La oferta deberá venir firmada por el oferente físico o por el apoderado generalísimo de la empresa, o en su defecto, por quien haya sido autorizado para tal fin.

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



- Presentación de las ofertas: deberá presentarse escritas en idioma español a máquina o medios similares, sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción, no se recibirán ofertas después de la hora indicada, según el reloj ubicado en la Oficina del Comité para tal fin.
- Estar inscrito en el registro de proveedores del Comité.
- Para este procedimiento se aplica lo concerniente a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, como una compra por escasa cuantía.
- La apertura de este cartel será el día **19 de julio del 2022 las trece horas** en la oficina del CCDRSIH.
- Deben presentarse en sobre cerrado, con la leyenda: (especificar el ítem para el cual participará)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO

LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2022LA-0000003-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN PARA LOS JUEGOS COMUNALES CCDRSIH 2022

Nombre de la Compañía/Oferente

- El participante deberá cumplir en sus propuestas, con todos los requisitos legales y formales exigidos en la compra, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- La oferta deberá ser acompañada de un original, y solamente una copia adicional debidamente firmada en papel común, las cuales deben contener todos los documentos del original, con el índice respectivo y debidamente foliado.

Financiamiento

Los servicios objeto de esta licitación serán financiadas con fondos públicos incluidos en el Programa III Deportivos y Recreativos, los cuales se encuentran debidamente presupuestados, de acuerdo con el Artículo 170 del Código Municipal. De acuerdo con el Artículo 9 del RLCA, al existir la posibilidad de que la ejecución de este contrato se dé en otro periodo diferente al que dio inicio, la Administración del Comité tomará las medidas necesarias para garantizar el pago. -----

Para la presente compra, el Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia tiene dispuesto un contenido presupuestario de: Un total de ¢3.068.000,00 Tres millones sesenta y ocho mil colones netos. -----

Desglosado de la siguiente manera:

1. Para Alquiler de edificios, locales y terrenos un total asignado de: ¢428.000,00 (Cuatrocientos veintiocho mil colones netos) esto cubre todo el alquiler necesario a contratar para el desarrollo de las actividades que requieren llevarse a cabo en espacios cerrados y controlados o con especificaciones técnicas en el tipo de suelo para el desarrollo de pruebas como: porrismo, Taekwondo entre otras.
2. Para Información un total asignado de: ¢15.000,00 (Quince mil colones netos), esto cubre el poder dar a conocer los Juegos Comunes de carácter oficial a través de campaña, publicación de avisos por medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro.
3. Para Publicidad programada un total asignado de: ¢30.000,00 (Treinta mil colones netos) Corresponde a los gastos por servicios de publicidad y propaganda que se, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, y otros, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, que tienen como fin atraer al pueblo Isidreño a la participación a los Juegos Comunes 2022.
4. Para Impresión, encuadernación y otros un total asignado de: ¢25.000,00 (Veinticinco mil colones netos) Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, y papelería en general utilizada en la operación publicidad y propagando de los Juegos Comunes, por ejemplo, volantes informativos, afiches o carteles publicitarios.
5. Para Otros servicios de gestión y apoyo un total asignado de: ¢1.180.000,00 (Un millón ciento ochenta mil colones netos). Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campo deportivo y recreativo necesario para el desarrollo de todas las actividades programadas para los Juegos Comunes 2022 del CCDRSIH.
6. Para Alimentos y bebidas un total asignado de: ¢375.000,00 (Trescientos setenta y cinco mil colones netos). Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semi manufacturados o industrializados para el consumo de los atletas y/o participantes en las actividades deportivas y/o recreativas, como por ejemplo hidratantes y meriendas nutritivas.

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



7. Para Otros útiles, materiales y suministros diversos un total asignado de: $\text{¢}1.015.000,00$ (Un millón quince mil colones netos).

- a) Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, juegos educativos de mesa o didáctico, bolas, medallas, trofeos, juguetes, plastilina entre otros.
- b) Útiles para envasar y empacar: Útiles que utilizan las instituciones para el envase y empaque, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material.
- c) Otros útiles, materiales y suministros diversos: como por ejemplo medallas para premiación.

Corresponde a la adquisición de todos los implementos deportivos y recreativos para el desarrollo de todas las actividades programadas, así como toda la premiación necesaria para competencias, torneos, finales en el acto de clausura.

Vigencia de la oferta:

El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. A falta de indicación expresa en la oferta del término de su vigencia, se asumirá el plazo mínimo exigido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Cotizaciones:

- Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, en moneda nacional, libres de impuestos y sin sujeción a condición alguna no autorizada por esta compra.
- El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras) libre de todo tipo de impuestos.
- El costo unitario debe ser costo requerido según las especificaciones técnicas.

Reajustes de Precio:

En caso de darse una solicitud de reajuste de precio del costo del servicio se aplicará la fórmula correspondiente aprobada por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta NO.232 del 02 diciembre de 1982 y sus reformas.

Los índices por utilizar serán los publicados por entidades oficiales y lo más cercanos posibles al objeto de esta contratación. Para solicitar el reajuste, el contratista deberá presentar en su oferta un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios.

La fórmula que se aplicará para reajuste de precio del presente contrato será la siguiente:

$$PV = PC (1 + \text{variación})$$

$$\text{Variación: } [MO (iMOtm / iMOtc) + I (iIti / iItc) + GA (iGAtg/iGAtc)] / I-U.$$

Donde:

Pv =	Precio variado.
Pc =	Precio de cotización.
MO =	Porcentaje de costo de mano de obra respecto al precio de cotización.
I =	Porcentaje de insumos del precio de cotización.
GA =	Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.
U =	Porcentaje de utilidad respecto del precio de cotización. Igual a un % sobre el precio.
iMOtm =	Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación. (Para tales efectos se utilizará el índice general de salarios mínimos nominales (ISMN) publicado por el Banco Central de Costa Rica)
iMOtc =	Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización. (Para tales efectos se utilizará el índice general de salarios mínimos nominales (ISMN) publicado por el Banco Central de Costa Rica)
iIti =	Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación. (Se utilizará el índice general de precios al productor industrial con combustible (IPPI), publicado por el Banco Central de Costa Rica.)

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA



iltc =	Índice del costo de insumos en el momento de la cotización. (Se utilizará el índice general de precios al productor industrial con combustible (IPPI), publicado por el Banco Central de Costa Rica.)
iGAtg =	Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación. (Se utilizará el índice general de precios al consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Costa Rica.)
iGAtc =	Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización. (Se utilizará el índice de precios al consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Costa Rica.)

La solicitud de reajuste tendrá efecto a partir del momento en que una de las partes demuestre desequilibrio financiero en el contrato. Aplican índices mensuales. El tiempo que demandará a la Administración del estudio y resolución de la gestión de reajuste debidamente formulada será de aproximadamente 2 semanas.

Precio cotizado u ofertado

El oferente deberá presentar su oferta por unidad del servicio a contratar. El cual debe comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la realización del proyecto.

Desglose de precio

Debe presentar un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo de TODOS LOS ELEMENTOS que lo componen, en los términos conforme al artículo 26 del REGLAMENTO. Siendo esta disposición obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública.

Garantía de cumplimiento

El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores contados a partir del día siguiente a su notificación como tal, correspondiente al 5% del monto a contratar. (art. 34 LCA)

La garantía de cumplimiento se deberá presentar en la oficina de la Administración del Comité, quien procederá a emitir y entregar al oferente un recibo por la garantía presentada.

En todo lo demás se regirá por las disposiciones contenidas en el artículo 40 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

Devolución de garantía de cumplimiento

La devolución de la Garantía de Cumplimiento se hará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles posteriores al finiquito del Contrato (art. 45 RLCA).

Toda Garantía de Cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 34 LCA, así como en los artículos 40, 41, 42 RLCA.

Especies fiscales y demás timbres

Las ofertas deben contener los siguientes timbres:

1. De la Ciudad de las Niñas por un monto ₡20.00 (Veinte colones exactos).
2. Del Colegio de Ciencias Económicas por un monto de ₡200.00 (Doscientos colones exactos).

Plazo y forma de selección y adjudicación

- El COMITÉ dictará el acto de adjudicación la presente contratación en un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día de la apertura de la oferta. El cual podrá ser prorrogado si la Administración así lo considere pertinente, según lo dispuesto por el Artículo 87 RLCA.
- Si la oferta presenta un precio inaceptable conforme al artículo 30 de RLCA, será rechazada; será absolutamente nula la oferta presentada en contravención del régimen de prohibición señalado por la Ley de Contratación Administrativa.
- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 RLCA, el Comité concederá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para que el oferente subsane cualquier defecto formal, supla cualquier información o documentación no trascendental omitida, siempre que con ello no se modifique el contenido de la propuesta ofrecida o coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida. Esta prevención podrá ser efectuada de oficio, por señalamiento de alguno de los participantes o del

Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA



propio interesado. No será necesario prevenir la subsanación de omisiones relacionadas con aspectos exigidos en el pliego, que no requieren manifestación expresa del oferente para tener pleno conocimiento de los alcances de la oferta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones.

- NO se aceptará la presentación de oferta alternativa. La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el bien de acuerdo con el disponible presupuestario; así como de rechazar la oferta y declarar desierta la compra cuando ninguna de ellas convenga a los intereses de la Institución, conforme al artículo 86 del Reglamento.
- Para efectos de cotización del precio y de la facturación, el oferente y adjudicatario debe considerar que el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA está exento del pago de todo tipo de impuestos (Art.25 RLCA). Mas esto no significa que el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN trasladará tal exoneración a las adquisiciones de bienes y servicios que tenga que llevar a cabo el adjudicatario, es decir no se extenderán documentos de exoneración de impuestos a terceros.
- Una vez adjudicada la licitación, el Contratista NO podrá cambiar o sustituir los servicios ofrecidos. En casos excepcionales, el Comité podrá autorizar cambios, previa justificación del Contratista.

Elegibilidad:

El visto bueno de la Junta Directiva, o la persona que el CCDSI designe para tal efecto de la oferta está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del proceso de compra, así como lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o a especificaciones significativas del pliego, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

Falsedad de la oferta:

Las declaraciones y demás documentos que acompañan las ofertas serán consideradas verdaderas y cualquier falsedad en que se incurra causará el rechazo de la oferta.

Multas y Sanciones:

Las sanciones o multas por incumplimientos específicos del contrato se aplicarán al servicio según se indican a continuación:

- a) Incumplimiento de brindar el servicio para los efectos estipulados en este cartel.
- b) Entorpecimiento de las labores propias del fiscalizador.

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, o de las indicadas en la oferta, faculta al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro a rescindir administrativamente de la compra o el contrato, según lo previsto en los artículos 212 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y lo regulado en esta materia en la LGAP.

En el caso de la sanción, se ha establecido su monto utilizando como parámetro el 5% del costo mensual facturado el cuál se rebajará y/o descontará de la facturación por pagar al proveedor en el momento en que se dé el hecho generador de dicha sanción. Los incumplimientos se refieren a cada ruta establecida, en un tiempo de ocurrencia de un mes calendario.

Si el adjudicatario llegare a acumular un total de incumplimientos igual o superior a (5) cinco veces en el periodo de un año, comprobado durante la evaluación anual del contrato, se podrá rescindir del mismo, previa ejecución del debido proceso.

Clausula penal:

- Previo a la ejecución de las multas, se tramitará por parte del COMITÉ DE DEPORTES el procedimiento administrativo sumario regulado en la Ley General de la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto por la Sala Constitucional en la Resolución N.º 2013-6639 de las dieciséis horas y un minuto del quince de mayo del dos mil trece. Ello para efectos de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa del CONTRATISTA, antes de llevar a cabo el cobro correspondiente.

Trámite de pago:

- El pago se hará en dos tramos:
 - Primer pago: al final de la semana No 3 del cronograma, cuando se haya cumplido el 50% de la programación.
 - Segundo pago: al final de la semana No 6 del cronograma, cuando se haya cumplido el 100% de la programación.
- Las facturas deberán ser presentadas ante la administración inmediatamente después de su emisión. Estas serán

Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



canceladas en las sesiones del Comité en un plazo no mayor de 15 días hábiles posterior a la presentación de la factura ante la Junta Directiva en sesiones ordinarias para su respectiva aprobación ya que será en el seno de la Junta Directiva donde se dan las aprobaciones a todos los pagos del COMITÉ.

- En aplicación de lo previsto en el artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), el Comité de Deportes efectuará la retención de un 2% sobre el monto de cada factura. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.
- **El COMITÉ no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén conforme a lo establecido en la resolución de la factura electrónica y lo indicado en este documento.**
- **El COMITÉ no realizará adelantos de pago.**
- Los pagos se efectuarán por medio de cheque del Banco Nacional.
- **La factura deberá tramitarse con un informe adjunto donde se detalle las actividades ejecutadas y firmada por el contratista.**

Declaraciones juradas y documentos a adjuntar:

- El oferente deberá presentar las declaraciones juradas que estipula el artículo 65 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, que son:
 - Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
 - Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
 - Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
 - **Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.**
 - **Certificación de póliza de responsabilidad civil que cubra el evento.**

Requisitos de Admisibilidad:

Todos los oferentes deberán de presentar y cumplir los siguientes requisitos de admisibilidad. La omisión de algún documento será causa de exclusión del concurso.

- La oferta debe venir firmada (por el representante legal de la empresa oferente o por el interesado en caso de tratarse de servicios de forma personalísima), deberá además venir acompañada de un original, y solamente una copia adicional en papel común, las cuales deben contener todos los documentos del original, con el índice respectivo y debidamente foliado. En la oferta deberá indicarse los datos completos del oferente y/o su representante. Así mismo, deberá señalar lugar y medio para atender notificaciones preferiblemente correo electrónico. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por notificado automáticamente, con el solo transcurso de 24 horas después de dictado el acto o resolución que se trate.
- No se aceptan ofertas en Consorcio.
- Completar el formulario del Registro de Proveedores del CCDRSIH. (Sólo para los que no forman parte de la base de datos del Comité).
- En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- En el caso de personas jurídicas debe presentar la personería jurídica a un mes vigente y fotocopia de la cédula del representante legal.
- **Carta de compromiso donde el contratista se compromete a la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Los residuos generados serán recogidos selectivamente. En caso de ser una empresa, debe contar con un plan de gestión de residuos de las actividades.**
- **Fotocopia de la patente municipal. (Presentar copia del último pago de la patente) en caso de poseerla.**

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



- Certificado de empresa PIME en caso de poseerlo.

Adjudicación:

La adjudicación de esta compra recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro y que cumpla con las especificaciones del proceso de compra. Dicha ventaja no está determinada, necesariamente por el factor precio, sino por la conjugación de éste con otros aspectos que a continuación se enumeran y ponderan. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro adjudicará esta contratación en cada una de sus líneas a las ofertas que sean declaradas elegibles y que alcancen el más alto puntaje, una vez aplicados los criterios de evaluación.

El Comité se reserva el derecho de adjudicar este concurso en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas y declarar desierto este concurso cuando ninguna de ellas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando se evidencie que ha habido falta de competencia y/o colusión.

La Administración no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene con sus intereses, calidad o la misma resulta ruinosa.

EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Porcentaje
Precio	100%
TOTAL	100%

- Se escogerá hasta dos proveedores para la adjudicación, se tomará primero el factor precio, experiencia, preparación siendo el precio un factor importante a considerar.

Los factores se definen de la siguiente manera:

a) Monto de la oferta: 100%

La oferta que cotice el menor precio unitario tendrá 50% y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta Para Analizar}} = 100\%$$

Desempate

Aspectos Generales de la Evaluación. Base de calificación. La calificación se realiza con base cien, lo cual implica que el mayor puntaje posible que puede obtener un oferente es cien, según criterio y forma de calificarlo descrito anteriormente.

Criterio de desempate:

Si al final de todo esto permanece algún empate, se definirá el desempate a través de la suerte, tirando una moneda.

Firma del contrato

Una vez alcanzada la firmeza del "acto de adjudicación" y rendidas y aceptadas las especies fiscales, se procederá con la preparación y firma del contrato administrativo. El adjudicatario deberá comparecer para la debida suscripción, dentro del término que el CCDRSIH oportuna y expresamente le notifique.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ÁREAS DEPORTIVAS

1- Entrenador de Taekwondo:

- a. El entrenador deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a taekwondo Combate y Poomsae, cadete juvenil y mayor masculino y femenino.

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA



- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. El profesional debe estar al día con licencia federada, afiliado a la Federación de Taekwondo y/o cursos que corresponden de federación o asociación respectiva.
- g. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- h. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- i. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- j. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- k. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- l. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

2- Entrenador de Atletismo:

- a. El entrenador deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en la disciplina de Atletismo Infantil y Juvenil, Femenino y Masculino.
- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. Estar al día con licencia de FECOA y/o cursos que corresponden de federación o asociación respectiva.
- g. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- h. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- i. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- j. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- k. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- l. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

3- Entrenador de Fútbol:

- a. El entrenador deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en la disciplina de Fútbol Infantil y Juvenil, masculino y femenino.

Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. El profesional debe estar al día con licencia y/o cursos que corresponden de federación o asociación respectiva.
- g. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- h. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- i. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- j. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- k. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- l. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

4- Entrenador de Fútbol:

- a. El entrenador deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en la disciplina de Fútbol SUB-21 y SUB-17, masculino y femenino.
- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. Estar al día en licencias de asociación o federación correspondiente, Curso de entrenador impartido por LFS.
- g. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- h. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- i. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- j. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- k. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- l. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

5- Entrenador de Ajedrez:

- a. El entrenador deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en la disciplina de Ajedrez SUB-12, SUB-16 y SUB-20, femenino y abierto.

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. Curso Licencia C, B y A de Federación Costarricense de Ajedrez.
- g. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- h. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- i. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- j. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- k. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- l. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

6- Instructor de Porrismo:

- a. El instructor deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en Porrismo infantil, juvenil, masculino y femenino.
- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- g. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- h. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- i. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- j. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- k. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

7- Instructor de Aeróbico Adulto Joven:

- a. El instructor deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en aeróbico adulto joven.
- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



- privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
 - d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
 - e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
 - f. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
 - g. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
 - h. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - i. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
 - j. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
 - k. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

8- Instructor de Aeróbico Adulto Mayor:

- a. El instructor deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares en aeróbico adulto mayor.
- b. Aportar tres cartas actualizadas que acrediten su experiencia y años servidos en la prestación de servicios iguales o similares descritos. Las cartas deben presentarse en papel membretado de empresas públicas o privadas (nombre completo de la empresa, firma digital o física, correo electrónico y teléfono); donde indiquen los datos de la empresa o institución pública o privada la cual acredita la experiencia.
- c. Aportar Currículo vitae con la siguiente información: nombre completo, número de cédula, una fotografía tamaño pasaporte, fecha de nacimiento, número telefónico del domicilio y móvil personal, dirección exacta de domicilio, correo electrónico, educación académica y/o formación, otros títulos.
- d. Aportar documentación y atestados que acrediten su experiencia, seminarios y/o capacitaciones.
- e. En el caso de personas físicas, adjuntar fotocopia de su cédula de identidad a color por ambos lados vigente.
- f. Prestar las horas de servicios incluidas en el cronograma de trabajo de este proceso de contratación en los cuatro distritos del cantón de San Isidro Heredia. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
- g. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- h. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- i. También deberá presentar una declaración jurada, donde haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- j. Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.
- k. Certificación emitida por el INS que haga constancia de estar al día en la póliza de Riesgos de Trabajo de la(s) persona(s) que presten el servicio.

9- Juegos Tradicionales:

- a. Actualmente, las comunidades, barrios y ambientes se encuentran inmersos en una serie de situaciones y problemáticas que han propiciado el deterioro de valores sociales, culturales y espirituales, indispensables para la armonía con uno mismo, el prójimo y el entorno. Los estereotipos se han apoderado de las mentes y los entornos se han reducido a cuatro paredes, llenos de rejas y dispositivos de seguridad. La paz, la fraternidad, y alegría se van, disminuyen. Y es aquí donde la labor social, espiritual y profesional de especialistas en el ámbito recreativo toma fuerza para contribuir con el rescate y la reestructuración de la sociedad. Son los juegos y las rondas tradicionales instrumentos que facilitan las relaciones, contribuyen en el aprendizaje y son una prueba de demostración de habilidades. Forman parte inseparable de la vida de la

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**

persona ya que estos son una expresión social y cultural de la adaptación que ha protagonizado el ser humano en relación con su entorno (Maestro, 2005). Además, no toma en cuenta la raza, edad, sexo o la condición social; son una fuente generadora de salud, una ayuda para mejorar las destrezas motoras, cognitivas y emocionales; un medio para fomentar la creatividad, despertar la imaginación, desarrollar el sentido del ritmo; su objetivo es el bienestar personal. Son un estímulo para liberar tensiones y energía acumulada, así como para salir de la rutina diaria y un puente para el aprendizaje de sí mismo, del hábitat, de valores, costumbres y tradiciones. A través de esta programación las personas podrán encontrar respuesta a cómo se transmiten los juegos tradicionales, qué los caracteriza, por qué son una herramienta importante en la sociedad actual, con qué y cómo se pueden elaborar y de qué manera se puede contribuir al rescate y conservación de estos.

- b. Palabras claves: juegos tradicionales, recreación, juego, costumbres, tradiciones.
- c. Se requiere de manera abierta el contratista pueda programar dentro del marco del cronograma este tipo de juegos para las diferentes edades.
- d. Juegos como, por ejemplo: carreras de saco, stop, suiza, bolinchas o canicas, carrera de arcos, carrera con limones, el huevo y la cuchara, carreras de zancos, cromos, gallinita ciega, yaxes, enano gigante, elástico, frío caliente, Jupitas, entre otros.

10- Presentaciones skates:

- a. El skate es el término inglés que se refiere al deporte que se realiza con un monopatín, un patín o con una patineta, el cual es un tipo de vehículo deportivo o recreativo hecho de madera y que se moviliza por medio de cuatro ruedas y dos ejes.
- b. Dentro de la programación está este tipo de presentaciones en sus parques respectivos dentro del cantón.

11- Equipo basketball:

- a. Se requiere que el contratista pueda ejecutar dicha programación de deporte respetando cronograma.

12- Pin Pon:

- a. También conocido como pimpón o ping-pong, el tenis de mesa se juega sobre una mesa rectangular. Los jugadores utilizan paletas de madera para golpear una pequeña pelota de plástico de 40 milímetros de diámetro. El objetivo en el tenis de mesa es el mismo que en el tenis convencional.
- b. Se requiere que el contratista pueda ejecutar dicha programación de deporte respetando cronograma.

13- Inflables:

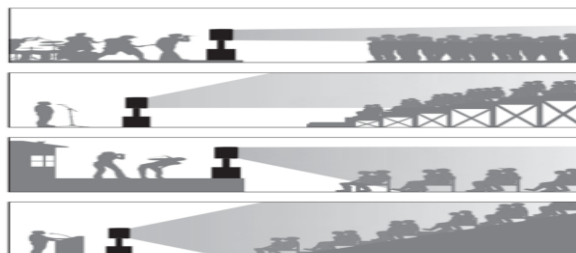
- a. Se requiere que el contratista pueda programar el alquiler de este equipo para cumplir dicha programación de recreativa respetando cronograma.

14- Descripción para ampliación de equipo de sonidos para los distritos deportivos del cantón:

El Contratista deberá brindar la Amplificación de Sonido para TODAS las actividades que se contemplan en los Distritos Deportivos del cantón, así mismo cubrir y suplir necesidades que se presentaran como imprevistos.

A continuación, se detalla el requerimiento técnico para la ampliación de sonido.

Sistema de ampliación como mínimo de 2 parlantes con su respectivo trípode y cables de conexión en sistema en línea con una cobertura. como se muestra en la ilustración.



**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



Obligaciones del contratista

- El Contratista en conjunto con la Administración de la presente contratación realizara toda la coordinación y planificación para programación Juegos Comunes CCDRSIH 2022 en los Distritos del Cantón de San Isidro Heredia.
- Actividades deportivas y recreativas al aire libre o salones comunales desarrolladas en los 4 Distritos del Cantón San Isidro Heredia.
- El Contratista deberá remitir fotografías de calidad durante la ejecución de las programaciones de los 4 Distritos del Cantón San Isidro Heredia esto al correo oficial del COMITÉ: comitedeportes@munisanisidro.go.cr
- Criterios de compras sostenibles que se deben de incluir en la figura contractual dentro del cartel, se encuentran:
 - a) Para las actividades que involucran alimentación, el proveedor utiliza en primera instancia utiliza desechables, estos son de materiales biodegradables y compostables (papel, cartón, celulosa, bioplásticos) producidos en el país.
 - b) El contratista gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcta gestión. Los residuos generados serán recogidos selectivamente.
 - c) En caso de ser una empresa, cuenta con un plan de gestión de residuos de sus actividades (Aporta plan de residuos de su operación).
 - d) Las bolsas utilizadas para recolección de residuos y otros fines no podrán ser oxo biodegradables ni oxo degradables (Carta de compromiso).
- El contratista deberá coordinar toda coordinación respecto cierres de calles gimnasios, plazas deportes y permisos varios para lograr la ejecución de la programación de la mejor manera.
- A continuación, se detallan las diversas actividades que se deben realizar en cada uno de los distritos del cantón.

Cronograma de trabajo

Nota informativa al cronograma

1. El contratista deberá coordinar la actividad indicada en el día No 01 del cronograma (31 de julio del 2022, día de apertura) en conjunto con el Sr. Alexander Delgado Sáenz, entrenador Ad Honorem de la Disciplina de Taekwondo del CCDRSIH, esto según acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No 23-2022 celebrada el pasado 23 de junio del 2022 y deberá provisionar la premiación para la actividad, dicha premiación se otorgará en el día de clausura de los Juegos Comunes.
2. El contratista deberá cumplir como mínimo el cronograma que se presenta en este cartel, pero puede ampliar las actividades diarias tanto deportivas como recreativas dentro del marco de lo que permita la contratación del personal de apoyo para tales efectos.
3. En el caso de tener una propuesta para ampliar las actividades diarias del cronograma, debe presentarla al Comité para su respectiva aprobación.



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



COMUNIDAD	DOMINGO 31-7-22	LUNES 1-8-22	MARTES 2-8-22	MIÉRCOLES 3-8-22	JUEVES 4-8-22	VIERNES 5-8-22	SÁBADO 6-8-22
San Isidro Heredia Semana 1	Carrera de 5KM y 10 km. Disciplina Atletismo, Categoría Juvenil Masculino y Femenino de 15 a 17 años, categoría mayor absoluta masculino y femenino de 18 años en adelante.	Campeonato de fútbol tercera, campeonato de fútbol ligas menores, zumba, Fut-Sala, Atletismo, Taekwondo.	SIN ACTIVIDAD	Juegos tradicionales, campeonato de jupitas, presentaciones skates en parques, juegos de ajedrez.	Juegos de pin pon, inflables, música ambiente, campeonato terceras e infantil.	Semifinales de fútbol terceras e infantiles, campeonato de cabecitas, juegos de ajedrez.	Juegos tradicionales, juegos de ajedrez, pin pon, finales de fútbol de terceras e infantil.
Cooperativa Semana 2	Juegos tradicionales, presentación de taekowdo, juegos de ajedrez.	Zumba, presentación de equipos de porrismo, campeonato de jupitas.	Baile para adultos, música ambiente.	Inflables para niños, fútbol infantil campeonato.	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD
San Francisco Semana 3	Juegos tradicionales, Bailes para adultos Mayores, Fútbol terceras, fútbol infantiles.	SIN ACTIVIDAD	Zumba, presentación de equipos de porrismo, campeonato de jupitas.	Inflables para niños, fútbol infantil, campeonato.	Semifinales de fútbol terceras e infantiles, campeonato de cabecitas, juegos de ajedrez.	Finales del fútbol.	Juegos tradicionales, presentación de taekowdo, juegos de ajedrez.
Concepción de San Isidro Semana 5	Zumba, presentación de equipos de porrismo, campeonato de jupitas.	Juegos tradicionales, presentación de taekowdo, juegos de ajedrez.	Juegos tradicionales, Bailes para adultos Mayores, Fútbol terceras, fútbol infantiles.	Campeonato de equipo fuera basketball, inflables, campeonato pulsos.	Finales del fútbol.	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD
Santa Elena Semana 7	Zumba, presentación de equipos de porrismo, campeonato de jupitas.	Campeonato de jupitas infantil, música ambiente.	Juegos tradicionales, presentación de taekowdo, juegos de ajedrez.	Juegos tradicionales, Bailes para adultos Mayores, Fútbol terceras, fútbol infantiles.	Campeonato de equipo fuera basketball, skate en parques, inflables, campeonato de pulsos.	Finales del fútbol.	SIN ACTIVIDAD
Santa Cecilia Semana 8	Zumba, presentación de equipos de porrismo, campeonato de jupitas.	Campeonato de jupitas infantil, música ambiente.	Juegos tradicionales, presentación de taekowdo, juegos de ajedrez.	Juegos tradicionales, bailes para adultos Mayores, Fútbol terceras, fútbol infantiles.	Campeonato de equipo fuera basketball, skate en parques, inflables, campeonato pulsos.	Finales del fútbol.	Acto de clausura de Juegos Comunes

Horario para desarrollo diario de actividades

- De lunes a domingo el horario es de 08:00 am a 3:00 pm para el desarrollo de todas las actividades diarias.
- Es obligación del contratista crear un horario por día para todo el cronograma de trabajo y presentarlo ante el Comité para su respectiva aprobación, Este horario no podrá superar el estipulado en el punto No 1.

Obligaciones del contratante

- El Contratante deberá cumplir con la forma de pago.
- El contratante deberá facilitar el equipo de sonido del comité al contratista; equipo que está conformado por: trípode, parlante y micrófono. Se delega al Sr. Henry Rodríguez Cortés presidente del Comité para entregar equipo, instalarlo, desinstalarlo y trasladarlo al lugar requerido para cumplimiento de la programación, además será responsable de devolver el activo a la oficina del Comité.
- El contratante se compromete a facilitar las canchas de deportes del distrito de Concepción, San Josecito y San Francisco, las cuales serán gratuitas y estarán disponibles para el desarrollo de toda la actividad programada en el

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



cronograma de trabajo.

- El contratante se compromete a facilitar mobiliario e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades programadas, Como las mesas de pin pon (tenis de mesa) en caso de ser requeridas.

Condiciones particulares

Consultas y aclaraciones: Las consultas o aclaraciones relacionadas con esta Licitación deberán realizarse por carta o correo electrónico al correo comitedeportes@munisanisidro.go.cr único medio oficial de comunicación.

Término y apertura de las ofertas

Se procederá a realizar el Acto de Apertura de las ofertas, inmediatamente después del vencimiento del plazo de recepción de estas, en las instalaciones del CCDRSIH. Se levantará el Acta respectiva que será firmada por los integrantes de dicho acto.

Con posterioridad al cierre del plazo de recepción de ofertas, no se admitirá el retiro ni la modificación de estas, pero si las aclaraciones que presenten los participantes por su propia iniciativa siempre y cuando sean subsanables o a petición de la Administración, con tal que no impliquen alteración de sus elementos esenciales y sustanciales de la oferta. No se aceptarán ofertas ni enmiendas a las mismas que sean presentadas después de la fecha y hora estipuladas en el cartel como límite para su recibo.

Otros

La administración se reserva el derecho de investigar y solicitar atestados adicionales que sean requeridos para dicho concurso.

La Administración advierte de la verificación y estudio de los documentos presentados por los oferentes a fin de determinar la veracidad de estos; y se reserva el derecho de elevar a las instancias correspondientes a alguna persona o empresa que suministre falsa información.

Por las razones antes expuestas, y en concordancia con Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, es que solicitamos que nos sean ofertadas preferiblemente las condiciones que se instan en el cartel.

Deseamos aclarar que se tuvo esmero en la selección de las características de cada contratación para no limitar a ningún oferente a participar en igualdad de condiciones.

Para completar por el interesado:		
Acepta Orden de Compra: SI: _____ No: _____	Razón social (Como aparece en la factura): _____ Cédula jurídica o física: _____	
Vigencia de la oferta: _____ (Mínimo 30 días hábiles)	Dirección: _____ _____	
Fecha de cotización: _____	Teléfono: _____	Firma autorizada:
Plazo máximo de entrega: _____	Correo electrónico: _____	

**Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



Sello de la Institución
Administración General
Comité Cantonal de San Isidro de Heredia

-----ULTIMA LÍNEA-----

*Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. sur del templo católico*